



PROGRAMA DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN
Y TRANSPARENCIA
INSTITUCIONAL



Préstamo contingente en el marco de la reactivación sostenible Post-COVID19 del Perú

Octubre, 2025



PROGRAMA DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN
Y TRANSPARENCIA
INSTITUCIONAL



Este informe fue realizado con base en la información disponible de la operación a la fecha del último desembolso y conforme a lo establecido en la Política de Acceso a la Información y Transparencia Institucional, de CAF- banco de desarrollo de América Latina y el Caribe, disponible en www.caf.com. En la elaboración de este informe se observaron las directrices adoptadas por CAF para evitar conflictos de interés en sus evaluaciones. Según el conocimiento de la Dirección de Aportes al Desarrollo y Medición de Impacto, no hubo conflictos de interés en la preparación, revisión o aprobación de este informe.



Datos Básicos de la Operación

País

Perú

Número de operación

CFA 12171

Producto - Sector

Préstamo Basado en Políticas (PBL) – Política fiscal y Gasto

Cliente

República del Perú

Organismo Ejecutor

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

Riesgo soberano

Contacto

transparencia@caf.com

Objetivo del proyecto

Apoyar la gestión fiscal del Gobierno del Perú y contribuir a la disponibilidad y la ejecución oportuna de recursos para atender los impactos económicos y sociales ocasionados por la pandemia de la COVID-19, fortaleciendo el efecto anticíclico de la política fiscal. Esto a través de la introducción temporal de medidas para la protección del ingreso de hogares vulnerables y el incremento de la liquidez de las empresas para la preservación del empleo, con el objetivo de promover la reactivación económica y atender situaciones de emergencia económicas y financieras.

Fuente de Financiación	USD
Préstamo CAF	500.000.000
Desembolsado CAF	500.000.000
Aporte local (USD)	-
Otros aportes (USD)	-
Detalle de otros aportes	N/A

Fechas de Progreso

Fecha de solicitud de la operación

05 noviembre de 2021

Fecha de aprobación

06 de mayo de 2022

Fecha de entrada en vigencia

04 de diciembre de 2023

Fecha de último desembolso

26 de enero de 2024



EVALUACIÓN

Las operaciones de libre disponibilidad son evaluadas a partir de un enfoque metodológico desarrollado por la Dirección de Aportes al Desarrollo y Medición de Impacto de CAF (DADMI). La metodología propuesta realiza una evaluación integral de estas operaciones, tomando como referencia el criterio de pertinencia enmarcado en los lineamientos para una mejor evaluación establecidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, por sus siglas en inglés).

En este contexto, la pertinencia en estos instrumentos es considerada como el grado en el que las operaciones se aprueban en contextos de altas necesidades de financiamiento, con matrices de políticas robustas al momento de la aprobación y con acciones de reconocimiento de gastos, políticas prospectivas o reformas de políticas acordes con las necesidades sectoriales de los países. Para más detalles, ver anexo metodológico A2 o visitar el sitio público de [gestión de impacto](#) de CAF – banco de desarrollo de América Latina y El Caribe -.

El Préstamo contingente en el marco de la reactivación sostenible Post-COVID19 del Perú tuvo por objetivo apoyar la gestión fiscal del Gobierno del Perú y contribuir a promover la disponibilidad y ejecución oportuna de recursos públicos para atender los impactos económicos y sociales causados por la pandemia de la COVID-19, así como otros requerimientos derivados de dicha emergencia. La operación buscó fortalecer el efecto anticíclico de la política fiscal, mediante la introducción temporal de medidas para la protección del ingreso de los hogares vulnerables, el incremento de la liquidez de las empresas para la preservación del empleo, promoviendo de esta manera la reactivación económica y la atención a situaciones de emergencia.

El programa fue suscrito con el Gobierno de la República del Perú, representado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en calidad de Organismo Ejecutor (OE). Los aspectos técnicos relacionados con la sostenibilidad ambiental y climática se coordinaron con el Ministerio del Ambiente (MINAM); entidad responsable de las acciones de política de cambio climático. El cumplimiento de las condiciones previas a los desembolsos se sustentó en la presentación de instrumentos normativos y técnicos que fortalecieron la institucionalidad fiscal y ambiental, garantizando la coherencia entre las metas macroeconómicas, los compromisos climáticos y los objetivos estratégicos de CAF en materia de desarrollo sostenible.

El diseño, la estructura y los objetivos del programa respondieron de manera sólida a las prioridades macroeconómicas, fiscales y ambientales del país, especialmente en el contexto de recuperación post-pandemia y de fortalecimiento de la resiliencia frente al cambio climático. Por su parte, la operación demostró una identificación adecuada y oportuna de los problemas que motivaron su solicitud.

Por último, la operación presentó un marco de políticas y acciones bien estructurado, integrado por indicadores de producto y de resultado orientados al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de metas de mitigación y adaptación climática. Además, se establecieron condiciones específicas asociadas a los desembolsos, lo que permitió monitorear adecuadamente los avances y asegurar la coherencia de las actividades con los compromisos nacionales.



Componentes de la evaluación

#	Componente	Descripción
1	Alineación de política con el contexto del país	Determina la alineación de la estructura de reconocimiento de gastos o política prospectiva con las necesidades del país

Este componente valora la alineación de la política para la cual se solicitó la operación con las necesidades del país al momento de su aprobación. Para ello, se toman en consideración tres preguntas (1.1, 1.2 y 1.3), que permiten obtener una primera perspectiva de la pertinencia de la operación. La información utilizada para el desarrollo de estas preguntas proviene de los documentos consignados durante la fase de aprobación de la operación, así como documentos elaborados durante su implementación y/o cierre. De igual manera, y en los casos de ser necesario, se recurre a fuentes de información oficiales para complementar la valoración. A continuación, se desarrollan las tres preguntas empleadas para la valoración de este primer componente.

#	Componente	Pregunta
1.1	Alineación de política con el contexto del país	¿En qué medida hubo una adecuada identificación del problema que motivó la realización de la operación?

La identificación del problema que motivó la operación fue adecuada, oportuna y alineada con las prioridades macroeconómicas y climáticas del país, evidenciando una comprensión integral de los desafíos fiscales, sociales y ambientales que enfrentaba la República del Perú tras la crisis del COVID-19. La formulación del diagnóstico abordó tanto los efectos inmediatos de la pandemia sobre la actividad económica y el empleo, así como las condiciones estructurales de vulnerabilidad asociadas a la sostenibilidad fiscal y a los riesgos climáticos.

Desde una perspectiva macroeconómica, la operación partió de un análisis riguroso sobre el impacto de la crisis sanitaria en la economía peruana, que registró en 2020 la mayor caída del PIB en tres décadas (-11%). Este diagnóstico reconoció las consecuencias distributivas del choque (como la pérdida de más de dos millones de empleos, el aumento de la informalidad y el incremento de la pobreza al 30,1%), destacando la necesidad de recuperar la capacidad del Estado para responder ante emergencias futuras. Asimismo, identificó de manera precisa la reducción del espacio fiscal derivada del fuerte estímulo aplicado en 2020 y 2021, y la necesidad de implementar mecanismos de liquidez y financiamiento contingente para sostener la estabilidad macroeconómica en el mediano plazo.



El análisis de contexto también incorporó una lectura prospectiva de los riesgos fiscales y financieros que podían afectar la recuperación post-pandemia: reversión de condiciones financieras favorables, tensiones internacionales, presiones inflacionarias y materialización de desastres naturales. En ese sentido, el problema fue definido, no solo como una crisis coyuntural de liquidez, sino como una vulnerabilidad estructural del marco fiscal frente a choques exógenos. Esta caracterización resultó coherente con la misión de CAF y con la naturaleza de los Programas Basados en Políticas (PBL), orientados a fortalecer la gestión macro-fiscal y la resiliencia institucional.

De igual forma, la identificación del problema mostró un enfoque innovador al integrar la dimensión ambiental y climática dentro del diagnóstico fiscal. El documento de justificación de la operación reconoció que la crisis económica y social podría amplificarse por los impactos del cambio climático, dadas las condiciones de alta exposición del país a fenómenos hidrometeorológicos y a la degradación ambiental. Según lo señalado en el Plan Nacional de Adaptación, durante el año 2017, las pérdidas económicas por inundaciones ascendieron a USD 3,000 millones, equivalente al 1.6% del PIB (Macroconsult, 2017). En consecuencia, la operación se diseñó bajo la premisa de que la sostenibilidad fiscal debía articularse con la sostenibilidad ambiental, promoviendo una recuperación económica baja en carbono, inclusiva y resiliente. Este enfoque responde a la evolución de la agenda de CAF hacia el financiamiento verde y la gestión del riesgo climático.

Por otro lado, la identificación del problema se apoyó en evidencia cuantitativa y en fuentes oficiales (MEF, INEI, Banco Central, CEPAL, BID, Banco Mundial), lo que fortaleció la validez técnica del diagnóstico. La descripción de las condiciones macroeconómicas —crecimiento del PIB, déficit fiscal, endeudamiento, desempeño sectorial e indicadores sociales— permitió fundamentar la necesidad del instrumento financiero solicitado. Asimismo, la explicitación de los compromisos internacionales del país (NDC, ODS, Acuerdo de París) reforzó la pertinencia del enfoque adoptado y su alineación con las políticas nacionales de desarrollo sostenible.

En este sentido, puede afirmarse que la identificación del problema fue pertinente, integral y coherente con los objetivos de la operación, al reconocer la doble necesidad de recomponer el espacio fiscal y fortalecer la capacidad de respuesta del Estado frente a choques económicos, sanitarios o climáticos. Con ello, la operación logró justificar de manera clara la urgencia de contar con un financiamiento contingente que asegurara la continuidad de políticas públicas ante potenciales crisis futuras.

#	Componente	Pregunta
1.2	Alineación de política con el contexto del país	¿En qué medida se definieron objetivos generales y específicos que reflejaron con claridad el propósito de la operación? ¿Fueron consistentes con las necesidades sectoriales del país?

El objetivo general de la operación se centró en apoyar la gestión fiscal del Gobierno del Perú, contribuyendo a promover la disponibilidad y ejecución oportuna de recursos públicos para



atender los impactos económicos y sociales ocasionados por la pandemia de la COVID-19 en el país, fortaleciendo el efecto anticíclico de la política fiscal, a través de la introducción temporal de medidas para la protección del ingreso de los hogares vulnerables, el incremento de la liquidez de las empresas para la preservación del empleo, promover la reactivación económica y atender situaciones de emergencia económicas y/o financieras.

Esta formulación respondió directamente al problema central identificado: la pérdida de espacio fiscal y el debilitamiento de la capacidad estatal para reaccionar frente a choques de gran escala, en un contexto de contracción económica sin precedentes. En este sentido, la operación se concibió como un instrumento de financiamiento contingente y de apoyo presupuestario destinado a reforzar la acción pública y la sostenibilidad macro-fiscal durante la fase crítica de recuperación.

Aunque en el diseño de la operación no se incorporó un desglose formal en objetivos específicos o resultados operativos con indicadores verificables, la documentación detalló como ejes de trabajo los componentes de Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y Desarrollo Sostenible, los cuales se detallan en la sección 1.3, a continuación.

#	Componente	Pregunta
1.3	Alineación de política con el contexto del país	¿En qué medida las actividades definidas fueron consistentes con los objetivos planteados siguiendo una lógica de teoría de cambio?

Las actividades definidas en la operación fueron plenamente consistentes con los objetivos planteados, respondiendo a una lógica causal clara y verificable. Esta lógica se articuló en dos componentes principales: (i) Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, y (ii) Desarrollo Sostenible, concebidos como palancas interdependientes para asegurar una recuperación post-pandemia fiscalmente responsable, socialmente inclusiva y ambientalmente resiliente.

El **-Componente 1: Sostenibilidad de las Finanzas Públicas-** operacionalizó el objetivo de recomponer el espacio fiscal y preservar la credibilidad macro-fiscal, mediante la implementación de políticas orientadas a fortalecer los pilares históricos del sistema fiscal peruano: sostenibilidad, predictibilidad y transparencia. Las principales acciones de política previstas fueron:

- **Política de sostenibilidad fiscal:** incluyó la restitución gradual de las reglas fiscales suspendidas durante la pandemia, el establecimiento de un marco de consolidación fiscal mediante el Decreto de Urgencia N.º 079-2021 y la propuesta de la Ley N.º 1763/2021-PE orientada a fijar metas de déficit y deuda pública hasta 2026. Asimismo, se impulsaron programas de reactivación financiera como Reactiva Perú y FAE-Mype, que permitieron garantizar liquidez, evitar la ruptura de la cadena de pagos y proteger el empleo formal e informal. Estas actividades fortalecieron el efecto anticíclico de la política fiscal, redujeron el riesgo país y mejoraron la confianza de los inversionistas.
- **Política predictibilidad del gasto público:** orientada a reforzar la planificación presupuestaria de mediano plazo, mediante la presentación anual de la Ley de Presupuesto



Público, la Ley de Endeudamiento y la Ley de Equilibrio Financiero, complementadas por la programación multianual presupuestaria alineada con las prioridades del Gobierno y el Marco Macroeconómico Multianual (MMM). Esta acción permitió asegurar coherencia intertemporal entre ingresos, gasto y endeudamiento, promoviendo una gestión fiscal ordenada y orientada a resultados.

- **Política transparencia de las finanzas públicas:** basada en la implementación efectiva de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal (2016), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) reforzó la rendición de cuentas a través de la publicación del MMM 2023–2026, informes periódicos de cumplimiento de reglas macrofiscales y reportes de seguimiento trimestral y anual de los gobiernos subnacionales. Estas medidas consolidaron un marco institucional más transparente, predecible y creíble, fortaleciendo la gobernanza económica y la confianza de la ciudadanía.

En conjunto, las actividades de este componente siguieron una secuencia lógica clara: reformas normativas y financieras (insumos), que condujeron a una mejor gestión presupuestaria y estabilidad macrofiscal (resultados intermedios), alcanzando finalmente el fortalecimiento de la sostenibilidad y credibilidad fiscal (impacto final). De este modo, este componente contribuyó directamente a la estabilización fiscal post-pandemia, condición indispensable para garantizar la continuidad de la política social y de la inversión pública en un entorno global incierto.

El **-Componente 2: Desarrollo Sostenible-** complementó al anterior al integrar la dimensión ambiental y climática dentro del marco fiscal, reconociendo que la sostenibilidad económica solo puede consolidarse si el crecimiento se apoya en bases ecológicas y sociales sólidas. Su propósito fue fortalecer la capacidad institucional del Estado para implementar políticas de mitigación y adaptación al cambio climático, conservación de la biodiversidad y gestión ambiental responsable. Entre las principales acciones de política destacaron:

- **Política de acción climática:** incluyó la declaratoria de emergencia climática nacional y la implementación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), mediante el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (NAP) y la expansión de herramientas como la Huella de Carbono Perú y el Registro Nacional de Medidas de Mitigación (RENAMI).
- **Política de biodiversidad:** basada en la Política Nacional del Ambiente y la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, promovió los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE), el desarrollo de bionegocios y econegocios sostenibles, la restauración de ecosistemas degradados y la lucha contra la tala y el tráfico ilegal de fauna silvestre. Estas medidas vinculan la conservación ambiental con la generación de valor económico, impulsando modelos productivos sostenibles e inclusivos en comunidades rurales e indígenas.
- **Política de gestión ambiental:** enfocada en fortalecer la institucionalidad ambiental a través de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), la actualización de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y los Límites Máximos Permisibles (LMP), y la creación de la Comisión Multisectorial para la Prevención y Reducción de Delitos Ambientales, centrada en controlar la minería ilegal y otras actividades con alto impacto ecológico. Estas acciones consolidaron



un entorno regulatorio más robusto y un marco de gobernanza ambiental coherente con las metas nacionales e internacionales de sostenibilidad.

El Componente 2 respondió a la segunda línea causal de la teoría de cambio: instrumentos normativos y de planificación ambiental (insumos), para lograr el fortalecimiento institucional y coordinación multisectorial (productos), alcanzando una reducción de vulnerabilidades y gestión sostenible de recursos (resultados) y obteniendo transición hacia una economía verde y resiliente (impacto final).

En síntesis, ambos componentes se retroalimentan dentro de una teoría de cambio integrada: la sostenibilidad fiscal (Componente 1) crea las condiciones financieras para implementar políticas de adaptación y mitigación, mientras que la sostenibilidad ambiental (Componente 2) reduce el riesgo fiscal derivado de desastres naturales y crisis ecológicas.

#	Componente	Descripción
2	Robustez de las matrices de políticas	Determina los niveles de robustez de las matrices de políticas definidas en el marco de la operación

Este componente tiene como objetivo determinar la robustez, los niveles de cumplimiento y la pertinencia de las matrices de política definidas en el marco de la operación. Se estableció un conjunto de acciones e indicadores estratégicos vinculados a la gestión del cambio climático, en coherencia con la Ley N° 30754, Ley Marco sobre el Cambio Climático, y con las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) del Perú. Estas acciones se operacionalizaron a través de las iniciativas técnicas y normativas impulsadas por el Ministerio del Ambiente (MINAM), detalladas en la Tabla 1.

De igual forma, se delimitaron una serie de condiciones especiales asociadas a los distintos desembolsos, orientadas a monitorear el cumplimiento de las actividades acordadas y garantizar la alineación de los avances con los compromisos climáticos nacionales. Las matrices previstas integraron tanto indicadores de producto (instrumentos, guías, plataformas y mecanismos operativos) como de resultado, orientados al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de metas de mitigación y adaptación climática. La matriz de política demostró un nivel alto de coherencia y pertinencia, al articular acciones de corto y mediano plazo con impacto estructural sobre la institucionalidad ambiental, y alineadas con el cumplimiento del objetivo general planteado en el diseño del préstamo.

Comentarios ejecutivo responsable y/o área de negocio

Dado que la evaluación mantiene la misma estructura de los demás informes asociados a instrumentos de libre disponibilidad y arroja una valoración cualitativa adecuada, coherente y pertinente, no tenemos comentarios adicionales que aportar.



Tabla 1. Matriz de acciones e indicadores

Eje de Acción	Objetivos
1.1 Establecer lineamientos y acciones estratégicas que en el marco de la emergencia climática deben ser realizadas en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días hábiles. 1.4. Aprobar los lineamientos metodológicos para la formulación y actualización de las Estrategias Regionales de Cambio Climático y sus anexos. 1.5. Aprobar los lineamientos metodológicos para brindar certeza y seguridad jurídica sobre los criterios y pasos a seguir para la identificación y clasificación de una acción REDD. 1.8. Aprobar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el cumplimiento de 13 acciones estratégicas en el marco de cinco áreas temáticas. 1.7. Adecuar de la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático a la Ley N° 30754 Ley Marco sobre el Cambio Climático.	Implementar los lineamientos del Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático. <u>Monto estimado:</u> USD 55.000 <u>Productos esperados de la CT:</u> 1. Guía de formulación y actualización de las medidas de adaptación y mitigación. 2. Mecanismo de atención ciudadana para acciones REDD. 3. Procedimiento del registro de medidas de mitigación (RENAMI). 4. Lineamiento de módulo de salvaguarda REDD. <u>Comentario equipo CAF:</u> De gran relevancia al incidir directamente en las fortalezas para el cumplimiento de los compromisos climáticos NDC. Asimismo, se alinea directamente con la declaración de emergencia climática del Perú.
1.1 Establecer lineamientos y acciones estratégicas que en el marco de la emergencia climática deben ser realizadas en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días hábiles. 1.8. Aprobar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el cumplimiento de 13 acciones estratégicas en el marco de cinco áreas temáticas determinadas en las NDC de adaptación: agricultura, bosques, salud, pesca y acuicultura, agua, turismo y transporte. 1.7. Adecuar de la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático a la Ley N° 30754 Ley Marco sobre el Cambio Climático.	Actualizar la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (ENCC) al 2050. <u>Monto estimado:</u> Por definir. <u>Comentario equipo CAF:</u> Política pública relevante pues se ajustará a las NDC actualizadas en 2020 y tendrán una visión a largo plazo sobre las acciones que deberán llevar a cabo los actores gubernamentales y no gubernamentales. Esta estrategia se alinea con las NDC del Perú actualizadas a 2020, con el decreto de declaración de emergencia climática, y con las acciones establecidas en el Plan Nacional de Adaptación.
1.1 Establecer lineamientos y acciones estratégicas que en el marco de la emergencia climática deben ser realizadas en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días hábiles. 1.9. Aprobar la guía que orienta a los actores no estatales y estatales sobre el funcionamiento de la Huella de Carbono Perú con el objeto de promover la medición y gestión de emisiones de gases de efecto invernadero.	Implementar medidas de mitigación al cambio climático. <u>Monto estimado:</u> USD 250.000 <u>Productos esperados de la CT:</u> 1. Asistencia técnica a sectores implementadores de medidas de mitigación, así como para el monitoreo y reporte (RENAMI). 2. Mantenimiento de la plataforma RENAMI. 3. Cálculo de costo marginal de abatimiento para priorización de tecnologías de mitigación. <u>Comentario equipo CAF:</u> Alineado al cumplimiento de las NDC de mitigación, con 62 medidas formalizadas. Sugiere evaluación más a fondo por posible subestimación de recursos, aunque se considera costo-efectiva.
1.1 Establecer lineamientos y acciones estratégicas que en el marco de la emergencia climática deben ser realizadas en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días hábiles. 1.8. Aprobar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el cumplimiento de 13 acciones estratégicas en el marco de cinco áreas temáticas determinadas en las NDC de adaptación.	Implementar medidas de adaptación al cambio climático. <u>Monto estimado:</u> USD 50.000 <u>Productos esperados de la CT:</u> 1. Documentos de proyecto para presentar al GCF y/o Fondo de Adaptación. <u>Comentario equipo CAF:</u> Considera de gran relevancia para la reposición del cupo país del Fondo de Adaptación por USD 10 millones no utilizado. Alineado con las acciones estratégicas del Plan Nacional de Adaptación y las NDC actualizadas en materia de adaptación.
1.1 Establecer lineamientos y acciones estratégicas que en el marco de la emergencia climática deben ser realizadas en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días hábiles.	Desarrollar la Estrategia de Financiamiento Climático. <u>Monto estimado:</u> Por definir.



	<p><u>Comentario equipo CAF:</u> Alta relevancia para el cumplimiento de los compromisos climáticos y fortalecimiento de mecanismos que permitan movilizar recursos para las medidas NDC. Requiere monto estimado para evaluación.</p>
1.1 Establecer lineamientos y acciones estratégicas que en el marco de la emergencia climática deben ser realizadas en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días hábiles.	<p>Diseñar el mecanismo financiero REDD+ con el fin de impulsar la reducción de las emisiones de GEI relacionadas a la deforestación y degradación de bosques.</p> <p><u>Monto estimado:</u> USD 50.000</p> <p><u>Productos esperados de la CT:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Diseño y estructuración del fondo REDD+.2. Manuales operativos y reglamentos.3. Lineamientos de recepción, administración y distribución de beneficios. <p><u>Comentario equipo CAF:</u> Política pública relevante, apunta hacia las NDC de mitigación. Requiere evaluación del monto estimado por posible subestimación.</p>
2.1 Definir los objetivos prioritarios: (ii) OP2- Reducir los niveles de deforestación y degradación de los ecosistemas, de la Política Nacional del Ambiente al 2030. 1.8 Aprobar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Perú para el cumplimiento de 13 acciones estratégicas en el marco de cinco áreas temáticas determinadas en las NDC de adaptación: agricultura, bosques, salud, pesca y acuicultura, agua, turismo y transporte.	<p>“Franja verde”: una solución basada en la naturaleza, que busca proteger los ecosistemas de lomas costeras, generando un área de amortiguamiento y a través de la forestación paisajística.</p> <p><u>Monto estimado:</u> USD 415.000 (cofinanciamiento de la Fase 1)</p> <p><u>Producto esperado de la CT:</u> Forestación de 32 ha (22.255 plantones estimados) en un área de 4.3 km.</p> <p><u>Comentario equipo CAF:</u> Iniciativa costo-efectiva que contribuye a la conservación y restauración de ecosistemas de lomas costeras, vinculada al PNA y Plan Nacional de Adaptación.</p>
2.3 Plan de Acción actualizado de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021.	Escalamiento de las experiencias piloto exitosas de conservación y puesta en valor de la agrobiodiversidad andina a través del Mecanismo de Retribución por conservación de la Agrobiodiversidad – ResCA - Muhu Kutichyi.
2.3 Plan de Acción actualizado de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021. 2.8 Estrategia Nacional para Reducir el Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre en el Perú, periodo 2017 - 2027 y su Plan de Acción 2017 - 2022	Reducir el tráfico ilegal de fauna silvestre, a través de la i) generación de información técnica para la elaboración e implementación de instrumentos que apoyen el combate al tráfico ilegal de vida silvestre, ii) fomento de capacidades de actores clave en los tres niveles de gobierno sobre la conservación de vida silvestre, y iii) difusión de información relevante a la ciudadanía y grupos de interés que apoyen la labor del combate al tráfico ilegal de vida silvestre.
2.6 Aprobar Lineamientos generales para identificar y promocionar los eco negocios y bionegocios 2.5 Aprobar los Lineamientos para el Diseño e Implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos	Conformación de la “Red de enlaces regionales para Eco y Bionegocios Promover la implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE) y su reconocimiento a través del Registro Único por parte de MINAM, como instrumento de sostenibilidad para la conservación y recuperación de 02 cuencas o zonas priorizadas.”
3.1 Definir los objetivos prioritarios: (i) OP3- Reducir la contaminación del aire, agua y suelo. 3.6 Aprobar el Plan de Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP) para el periodo 2021-2023.	Disponer de una propuesta de ECA para Suelos y para Sedimentos, sobre la base de datos de los instrumentos normativos internacionales y demás información nacional
3.2 Aprobar “Lineamientos para la implementación del proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en el marco del Sistema Nacional de evaluación del Impacto Ambiental (SEIA)	Contribuir a la definición de un marco estratégico que permita evaluar y generar opciones de desarrollo que, siendo viables, desde una perspectiva ambiental y de sostenibilidad, hagan posible alcanzar los objetivos de la política, plan o programa.

Fuente: Documentación de diseño de crédito.



Anexos

A.1. Abreviaturas y acrónimos

Siglas	Descripción
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAF	Banco de Desarrollo de América Latina y El Caribe
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
EAE	Evaluación Ambiental Estratégica
ECA	Estándares de Calidad Ambiental
ENCC	Estrategia Nacional ante el Cambio Climático
LMP	Límites Máximos Permisibles
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINAM	Ministerio del Ambiente
NAP	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
NDC	Contribuciones Nacionalmente Determinadas
OE	Organismo Ejecutor
PIB	Producto Interno Bruto
REDD	Reducing emissions from deforestation and forest degradation
RENAMI	Registro Nacional de Medidas de Mitigación



A.2. Anexo METODOLÓGICO

La evaluación ex post consiste en una revisión objetiva y sistemática de un proyecto cuya fase de inversión ha concluido o se encuentra en la fase de post inversión. Estas evaluaciones pretenden realizar una valoración sobre el desempeño de las operaciones de financiamiento, que permita mejorar futuras operaciones, potenciando así la contribución de la organización al desarrollo de América Latina y el Caribe. La agenda de evaluaciones ex post en CAF tienen un doble objetivo: i) prevé la rendición de cuentas a los Países Accionistas, Autoridades, Alta Gerencia y público en general, sobre el desempeño de los proyectos de CAF y ii) sistematizar y difundir los aprendizajes generados a lo largo de la vida de las operaciones con el objetivo de mejorar futuras operaciones.

Cada operación es evaluada con base en un enfoque metodológico desarrollado por la Dirección de Aportes al Desarrollo y Medición de Impacto (DADMI). En el caso de las operaciones de libre disponibilidad, se busca realizar una evaluación integral, tomando como base el criterio de **pertinencia** enmarcado en los lineamientos para una mejor evaluación establecidos por la OCDE.

La pertinencia en estos instrumentos es considerada como el grado en el cual las operaciones se aprueban en contextos de altas necesidades de financiamiento, con matrices de políticas robustas presentadas al momento de la aprobación y con acciones de reconocimiento de gastos, políticas prospectivas o reformas de políticas acordes con las necesidades sectoriales de los países. La evaluación de las operaciones se realiza a partir de dos componentes:

Alineación de la estructura de reconocimiento de gastos, política prospectiva o reformas de políticas con las necesidades del país: valora la alineación de la estructura de reconocimiento de gastos, política prospectiva o reforma planteada con las necesidades sectoriales del país y las problemáticas identificadas. Es una medida orientada a valorar la pertinencia de la intervención descrita, independientemente de que su realización haya sido facilitada o no por la operación de crédito. Las preguntas utilizadas para la valoración son las siguientes:

- ¿En qué medida hubo una adecuada identificación del problema que motivó la realización de la operación?
- ¿En qué medida se definieron objetivos generales y específicos que reflejaron con claridad el propósito de la operación? ¿Fueron consistentes con las necesidades sectoriales del país?
- ¿En qué medida las actividades definidas fueron consistentes con los objetivos planteados siguiendo una lógica de teoría de cambio?

Robustez de las matrices de políticas: indicador cualitativo orientado a determinar la robustez de las matrices de políticas definidas en el marco de la operación, así como el cumplimiento de los objetivos y acciones propuestas dentro de las mismas.

Las dimensiones de evaluación y la metodología están alineados a los [criterios para una mejor evaluación establecidos por la OCDE](#) y los [Estándares de Buenas Prácticas para la Evaluación de Operaciones del Sector Público](#) del Evaluation Cooperation Group (ECG). Para más información sobre la metodología y otras evaluaciones, consultar [Gestión de Impacto \(caf.com\)](#).



PROGRAMA DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN
Y TRANSPARENCIA
INSTITUCIONAL



Préstamo contingente en el marco de la reactivación sostenible Post-COVID19 del Perú

Octubre, 2025